

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2022-09-02
		PAGINA: 1 de 13

14.

EVALUACIÓN TÉCNICA FASE HABILITANTE

Fecha: 2024/05/27

Proceso: *Invitación No. 012 de 2024*

Objeto: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y REDES SOCIALES.

Presupuesto oficial: *DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS ONCE PESOS (\$281.802.711,00) M/CTE IVA INCLUIDO.*

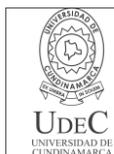
1. PROPUESTAS RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las propuestas: 2024/05/23

No.	Oferente	NIT/CC	Valor Económico de la Propuesta (Antes de impuestos)	Valor total de la propuesta
1	SIMON SEIN SAS	900.309.623-1	\$ 230.494.016,00	\$ 274.287.879,00
2	MAVAL GROUP SAS	900.637.929-6	\$ 231.266.000,00	\$ 275.206.540,00

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2022-09-02
	PAGINA: 2 de 13

3	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A	830.037.807-8	\$ 235.020.168,00	\$ 279.674.000,00
4	TREBOL GLOBAL GROUP SAS	900.701.816-6	\$ 246.915.000,00	\$ 269.981.000,00

2. EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

2.1. Experiencia Habilitante

No.	REQUISITO HABILITANTE	SIMON SEIN SAS	MAVAL GROUP SAS	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A	TREBOL GLOBAL GROUP SAS
1	<p>Para acreditar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el FORMATO 7 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE, de acuerdo con los siguientes parámetros:</p> <p>a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.</p> <p>b) El formato debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente facultado para ello.</p> <p>c) Tenga en cuenta que todos los campos del formato deben estar diligenciados. La Universidad podrá verificar la información contenida en el formato con los documentos anexos que hacen parte integral de la oferta.</p> <p>d) En todo caso la Universidad podrá validar la información que se aporte en las certificaciones. En caso de discrepancia entre el formato de experiencia y la documentación aportada, para tal efecto, prevalecerá la documentación aportada.</p>	NO CUMPLE con el requisito, El oferente no presenta el formato 07 relación de la experiencia habilitante.	CUMPLE	NO CUMPLE con el requisito, el objeto contractual de la segunda experiencia relacionada en el formato 7 no coincide con el objeto presentado en la certificación.	NO CUMPLE con el requisito, el oferente no presenta el formato 07 establecido por la Universidad de Cundinamarca diligenciado, sino presenta un formato propio de la empresa.
2	<p>El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones y/o actas de terminación y/o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones y/o actas de terminación y/o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p>	NO CUMPLE con el requisito, El oferente no presenta el formato 07 relación de la	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2022-09-02
		PAGINA: 3 de 13

<p>1. Ejecutado, terminado y/o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos CINCO (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.</p> <p>2. La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo DOSCIENTOS DIECISEIS (216) SMMLV [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso]. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia.</p> <p>NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.</p> <p>3. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación.</p> <p>4. Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscrito mínimo UNO (01) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.</p> <p>Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante y/o acta de liquidación y/o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. b. Nombre o razón social e identificación del contratista c. Objeto del contrato. d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. g. Cargo del funcionario que expide la certificación. h. Dirección y teléfonos. Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo TRES (03) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante. La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 7. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o</p>	<p>experiencia habilitante.</p>			
---	---------------------------------	--	--	--

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2022-09-02
		PAGINA: 4 de 13

<p>acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectivo.</p> <p>CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y PARA MIPYME Cuando un proponente, de conformidad al artículo 2.2.1.2.4.2.15. y al artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, acredite la condición de emprendimiento y empresa de mujeres o Mipyme en el sistema de compras públicas, domiciliada en Colombia la experiencia habilitante debe tomarse así: El oferente deberá presentar máximo CUATRO (04) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1) Ejecutado, terminado y/o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. 2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo DOSCIENTOS DIECISEIS (216) SMMLV [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso]. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia. NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección. 3) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación. 4) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscrito mínimo UNO (01) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme o que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos para tal fin, y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. b. Nombre o razón social e identificación del contratista c.</p>				
---	--	--	--	--

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2022-09-02
		PAGINA: 5 de 13

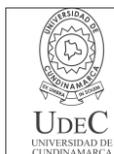
<p><i>Objeto del contrato. d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. g. Cargo del funcionario que expide la certificación. h. Dirección y teléfonos. Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente que acredite ser emprendimiento o empresa de mujeres o Mipyme presente máximo CUATRO (04) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante. La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 7. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectiva. NOTA ACLARATORIA No. 01: El oferente deberá indicar dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello. NOTA ACLARATORIA No. 02: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante. NOTA ACLARATORIA No. 03: Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.</i></p>				
--	--	--	--	--

2.2. Oferta Económica - Especificaciones Técnicas y Precios de Mercado

En esta sección se evalúa la descripción del ítem solicitado y ofertado por el proponente, la cantidad solicitada y ofertada y que el precio ofertado se ajuste razonablemente a los precios del mercado.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

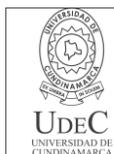
Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2022-09-02
	PAGINA: 6 de 13

No.	Especificaciones Técnicas	SIMON SEIN SAS	MAVAL GROUP SAS	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A	TREBOL GLOBAL GROUP SAS
1	<i>Emisión de podcast publicitarios en radio con las siguientes características: En una emisora con cobertura y posicionamiento en la región del Sumapaz y el alto Magdalena con Dial FM. Cantidad total: 28 podcats por la duración del contrato. 4 podcats al mes. Con una duración cada uno de 10 minutos. Emitidos en la franja musical (de 9 a.m a 6 p.m). Nota: La Oficina de Comunicaciones envía los podcasts radiales a emitir.</i>	CUMPLE]	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE con el requisito, toda vez que la marca que registra el oferente cita a "Nueva época", sin embargo, al revisar el listado de emisoras dado por el MINTIC se denota que la emisora denominada Emisora Nueva Época cuenta con el dial 1.200 A.M y según la especificación técnica se requiere una emisora con dial F.M, de tal manera que se requiere aclaración sobre la marca evidenciada en la marca de la propuesta económica.
2	<i>Emisión de 300 cuñas publicitarias en radio con las siguientes características: Cobertura: Fusagasugá. Dial: F.M. Duración: 30 segundos. Emitido en la franja musical (de 9 a.m a 6 p.m). Del mes 1 al mes 6 se emitirán 45 cuñas al mes. En el séptimo mes se emitirán 30 cuñas. Nota: La Oficina de Comunicaciones envía las cuñas radiales a emitir.</i>	CUMPLE]	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE con el requisito, toda vez que la marca que registra el oferente cita a "Nueva época", sin embargo, al revisar el listado de emisoras dado por el MINTIC se denota que la emisora denominada Emisora Nueva Época cuenta con el dial 1.200 A.M y según la especificación técnica se requiere una emisora con dial F.M, de tal manera que se requiere aclaración sobre la marca evidenciada en la marca de la propuesta económica.
3	<i>Publicación de 3 banners publicitarios en un portal web de noticias con las siguientes características: Con posicionamiento regional en Cundinamarca. Con un tamaño que se encuentre entre los rangos de: (1000 a 2000 pixeles de ancho) y (800 a 1100 pixeles de alto). Publicado durante un mes cada uno de los banner. El cotizante deberá identificar un medio de comunicación que se ajuste a tener un mayor número de visitantes en Cundinamarca. Presencia fija. Su ubicación dentro del site deberá ser un sitio que reporte el mayor número de vistas del portal web con las características mencionadas. Nota: La Oficina de Comunicaciones envía los banners a publicar.</i>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	<i>Publicación de 3 avisos a blanco y negro en un periódico con las siguientes características: Con posicionamiento en Fusagasugá. En página entera de acuerdo con el tamaño del periódico ya sea tamaño tabloide u oficio. Nota: La Oficina de Comunicaciones enviará el diseño del aviso a imprimir.</i>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2022-09-02
	PAGINA: 7 de 13

5	<i>Publicación de 4 avisos en blanco y negro en un periódico con las siguientes características: Cobertura nacional. Tamaño: Cuarto de página (de acuerdo con el tamaño del periódico). Nota: La Oficina de Comunicaciones enviará el diseño de los avisos.</i>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	<i>Publicación de 4 artículos patrocinados en un portal web de noticias con las siguientes características: Con posicionamiento nacional. Cuyo portal web alcance un mínimo de 100.000 vistas por mes. Cada artículo patrocinado debe tener una extensión como mínimo de 7 párrafos. El artículo patrocinado debe quedar alojado en el portal web que se publica. Nota1: La información y las fotografías las entrega la oficina asesora de comunicaciones.</i>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	<i>Emisión de 60 comerciales de televisión con las siguientes características: En un canal con cobertura regional. Duración de cada emisión: 20 segundos. Franja de emisión: familiar. Frecuencia: Mes 1, 2, 6 y 7 se emitirán 9 comerciales por mes. Frecuencia: Mes 3, 4 y 5 se emitirán 8 comerciales por mes. Nota: La Oficina de Comunicaciones enviará el material a emitir.</i>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	<i>Publicación de tres avisos a blanco y negro en un periódico publicitario con las siguientes características: Publicado en la contraportada del periódico. Con posicionamiento y distribución en Cundinamarca. Tamaño: página entera de acuerdo con el tamaño del periódico. Nota: La oficina asesora de comunicaciones enviara los avisos a publicar.</i>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	<i>Elaboración y publicación de 20 post durante la ejecución del contrato, en redes sociales con las siguientes características: Publicados en redes sociales de emisoras. Las emisoras deben contar con cobertura a nivel nacional. Con engagement e interacción con hombres y mujeres jóvenes (entre 18 y 30 años). Los posts deberán quedar alojados en el feed de la red social en donde se publiquen. Nota1: La oficina asesora de comunicaciones entregará los insumos a publicar. Nota 2: No se requiere la gestión de contactos; el objetivo es visibilidad y divulgación de la publicidad de la Ucundinamarca en el nicho de una red social.</i>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	<i>Fee mensual de la agencia: El contratista deberá entregar un informe mensual con las siguientes características: Realización de un diagnóstico del</i>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2022-09-02
		PAGINA: 8 de 13

	<i>impacto de las publicaciones y emisiones realizadas en los diversos medios de comunicación y redes sociales en las que se pauto. Mencionando la efectividad de las publicaciones para el posicionamiento de la marca Universidad de Cundinamarca. Debe contener información cualitativa y cuantitativa que le permita a la Entidad evaluar los resultados de su inversión publicitaria. Informar el alcance para los medios que puedan ser leídos. Incluyendo la asesoría y medición de métricas de la inversión publicitaria realizada. Adjuntando las certificaciones de las publicaciones de las pautas ATL.</i>				
11	<i>Bolsa global por valor de sesenta millones de pesos M/CTE (\$ 60.000.000) más IVA para realizar inversión publicitaria en las redes sociales (Facebook, Instagram, Google Adds, LinkedIn, TikTok) realizada desde las cuentas de la Universidad de Cundinamarca, para el posicionamiento de marca y promoción de su oferta académica. Tener en cuenta la nota técnica 7 para el manejo del valor de la bolsa.</i>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Agregar las filas necesarias, según la necesidad.

2.3. Registro Único de Proponentes

No.	REQUISITO HABILITANTE	SIMON SEIN SAS	MAVAL GROUP SAS	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A	TREBOL GLOBAL GROUP SAS
1	<i>El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme. La fecha de expedición de dicho certificado no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre. Para el caso de figuras asociativas cada uno de los integrantes deberá cumplir individualmente con este requisito. Los bienes y servicios para suministrar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a cotizar deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:</i>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2022-09-02
		PAGINA: 9 de 13

<ul style="list-style-type: none"> - 801416 - 821016 - 821018 <p>NOTA ACLARATORIA No. 01: El proponente deberá estar inscrito en mínimo uno (01) código y tener inscrita la actividad requerida calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE de acuerdo con el cuadro anterior. NOTA ACLARATORIA No. 02: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado.</p>				
---	--	--	--	--

2.4. Perfiles Solicitados

No.	REQUISITO HABILITANTE	SIMON SEIN SAS	MAVAL GROUP SAS	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A	TREBOL GLOBAL GROUP SAS
1	<p>El proponente deberá aportar junto con su propuesta carta de compromiso suscrita por el representante legal, en la que manifieste bajo la gravedad de juramento que cuenta con el personal requerido de acuerdo a la experiencia y formación para la ejecución del objeto de la presente invitación, el cual cumple con lo dispuesto en la normatividad vigente. Nota 1: El proponente adjudicatario deberá allegar dentro de los 5 días siguientes a la firma del contrato todos los soportes de educación y/o acreditación del personal destinado a la ejecución del presente objeto contractual, como lo son: título profesional, matrícula o tarjeta profesional. Nota 2: El personal ofrecido por el contratista en caso de cambio en la ejecución del contrato, salvo expresa solicitud que hará el supervisor del mismo, el cual se reserva el derecho a solicitarlo en caso de no existir entera satisfacción acerca de la idoneidad del mismo, previa notificación por escrito al oferente adjudicatario, debiendo éste asignar uno nuevo un iguales o mejores características, dentro de los tres (5) días siguientes a la solicitud.</p>	<p>NO CUMPLE con el requisito El oferente no allega carta de compromiso que acredite que cuenta con el personal requerido de acuerdo con la experiencia y formación para la ejecución del objeto de la presente invitación.</p>	<p>NO CUMPLE con el requisito el oferente presenta las hojas de vida del personal requerido para realizar el objeto del contrato, sin embargo, no presenta la carta suscrita por el representante legal en donde manifieste bajo gravedad de juramento que cuenta con el personal requerido.</p>	CUMPLE	CUMPLE

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2022-09-02
		PAGINA: 10 de 13

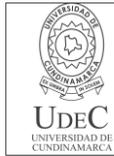
2.5. Documentos Técnicos solicitados

No.	REQUISITO HABILITANTE	SIMON SEIN SAS	MAVAL GROUP SAS	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A	TREBOL GLOBAL GROUP SAS
1	<i>Política y registro de tratamiento de Datos El proponente interesado en participar en el presente proceso deberá certificar que lleva a cabo el registro nacional de bases de datos ante la superintendencia de industria y comercio.</i>	NO CUMPLE con el requisito, El oferente no certifica que lleva a cabo el proceso de registro nacional de bases de datos.	NO CUMPLE con el requisito, el oferente presenta su política de tratamiento de datos, pero no se certifica registro de las bases de datos ante la superintendencia de industria y comercio	CUMPLE, el oferente presenta justificación del porque no debe tener inscritas sus bases de datos en la superintendencia de industria y comercio.	CUMPLE, el oferente presenta justificación del porque no debe tener inscritas sus bases de datos en la superintendencia de industria y comercio.
2	<i>Anexo técnico 01 PLANIFICACIÓN DEL PLAN DE MEDIOS Y FORMA DE EVALUAR LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, el oferente deberá dar cumplimiento a lo exigido en el anexo técnico.</i>	NO CUMPLE con el requisito el contratista no cumple con las condiciones de evaluación presentadas en el anexo técnico 01.	NO CUMPLE con el requisito el contratista no cumple con las condiciones de evaluación presentadas en el anexo técnico 01.	NO CUMPLE con el requisito el contratista no cumple con las condiciones de evaluación presentadas en el anexo técnico 01.	NO CUMPLE con el requisito el contratista no cumple con las condiciones de evaluación presentadas en el anexo técnico 01.

2.6. Estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo

No.	REQUISITO HABILITANTE	SIMON SEIN SAS	MAVAL GROUP SAS	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A	TREBOL GLOBAL GROUP SAS
1	<i>Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable). NOTA: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución enunciada, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector</i>	NO CUMPLE con el requisito El oferente no allega el certificado expedido por la ARL frente al cumplimiento del SG-SST.	NO CUMPLE con el requisito El oferente no allega el certificado expedido por la ARL frente al cumplimiento del SG-SST.	CUMPLE	CUMPLE

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2022-09-02
	PAGINA: 11 de 13

	<i>Trabajo; para tal efecto el proponente deberá adjuntar certificación en la que manifieste que es persona natural y en caso de ser adjudicado el contrato no realizará subcontratación para la ejecución del mismo. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</i>				
2	ANEXO 4: CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), debidamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	NO CUMPLE con el requisito el oferente no presenta el anexo 04 certificado y compromiso de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (sg-sst).	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE con el requisito, el oferente no presenta el anexo 04 establecido por la Universidad de Cundinamarca diligenciado, sino presenta un formato propio de su empresa.

3. RESULTADO DE EVALUACIÓN

De acuerdo con la verificación de los requisitos técnicos habilitantes de la invitación No. 012 para Contratar los servicios de agencia de publicidad para el posicionamiento institucional en medios de comunicación y redes sociales, se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	OFERENTE	Nit/CC	HABILITADO	INHABILITADO
1	SIMON SEIN SAS	900.309.623-1		X
2	MAVAL GROUP SAS	900.637.929-6		X
3	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A	830.037.807-8		X
4	TREBOL GLOBAL GROUP SAS	900.701.816-6		X

Observaciones:

Una vez validado los documentos de los oferentes se determina que:

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2022-09-02
		PAGINA: 12 de 13

El oferente SIMON SEIN SAS deberá subsanar los siguientes documentos:

- Formato 07, experiencia habilitante.
- Carta de compromiso suscrita por el representante legal, en la que manifieste bajo la gravedad de juramento que cuenta con el personal requerido de acuerdo con la experiencia y formación para la ejecución del objeto de la presente invitación.
- Política y registro de tratamiento de Datos.
- Documentos solicitados en el anexo técnico 01.
- Certificado frente al cumplimiento del SG-SST expedido por la ARL.
- ANEXO 4: certificado y compromiso de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).

El oferente MAVAL GROUP SAS deberá subsanar los siguientes documentos:

- Carta de compromiso suscrita por el representante legal, en la que manifieste bajo la gravedad de juramento que cuenta con el personal requerido de acuerdo a la experiencia y formación para la ejecución del objeto de la presente invitación.
- Registro de tratamiento de Datos.
- Documentos solicitados en el anexo técnico 01.
- Certificado frente al cumplimiento del SG-SST expedido por la ARL.

El oferente SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A deberá subsanar los siguientes documentos:

- FORMATO 7: relación de la experiencia habilitante.
- Documentos solicitados en el anexo técnico 01.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2022-09-02
		PAGINA: 13 de 13

El oferente TREBOL GLOBAL GROUP SAS deberá subsanar los siguientes documentos:

- *Formato anexo propuesta económica: aclaración sobre la marca de los ítems 1 y 2.*
- *Diligenciar el FORMATO 7 relación de la experiencia habilitante.*
- *Documentos solicitados en el anexo técnico 01.*
- *ANEXO 4: certificado y compromiso de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), debidamente diligenciado.*

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.



CAROLINA MELO RODRIGUEZ
JEFE OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES

Proyectó: Enrique Alejandro Raches Nieto
Oficina asesora de comunicaciones

32.1-18

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

RE: revisión certificados proceso contratación agencia de publicidad

Salud Ocupacional <sst@ucundinamarca.edu.co>

Vie 24/05/2024 15:10

Para: COMUNICACIONES A UN CLIC <comunicacionesaunclic@ucundinamarca.edu.co>

33.

Fusagasugá 24/05/2024

Respetados

Comunicaciones

Reciba un cordial saludo de la oficina de SST, deseándole que se encuentre bien de salud junto con su familia, dando respuesta a la solicitud de validación de certificado de la ARL, me permito indicar que:

Para la empresa **Maval Groups SAS**, en los documento adjuntos se evidencia un reporte al ministerio pero no se evidencia el Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG- SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable). **NO Cumple** con el requisito.

Agradezco la atención y colaboración.

Cordialmente,

Transcriptor: Soranlli Rincón Quintero

"No olvides que un día laboral seguro, seguro es un gran día, por eso te invitamos a realizar las pausas activas y generar proceso de autocuidado".

Cordialmente,



Más allá >
de la universidad
tradicional

OLGA LUCIA PERILLA SALAMANCA
Director profesional de área I
Seguridad y Salud en el Trabajo



correo@ucundinamarca.edu.co



Díaaonal 18 No. 20-29
Fusagasugá, Cundinamarca - CO

www.ucundinamarca.edu.co

RE: revisión certificados proceso contratación agencia de publicidad

Salud Ocupacional <sst@ucundinamarca.edu.co>

Vie 24/05/2024 11:29

Para: Carolina Melo Rodriguez <carolinamelo@ucundinamarca.edu.co>; OLGA LUCIA PERILLA SALAMANCA <olperillas@ucundinamarca.edu.co>
CC: COMUNICACIONES A UN CLIC <comunicacionesaunclic@ucundinamarca.edu.co>

33.
Fusagasugá 24/05/2024

Doctora
Carolina Melo Rodríguez
JEFE OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES
Oficina Asesora de Comunicaciones
Universidad de Cundinamarca

Respetada doctora,

Reciba un cordial saludo de la oficina de SST, deseándole que se encuentre bien de salud junto con su familia, dando respuesta a la solicitud de validez de certificado de la ARL me permito:

Para la empresa **Somos Medios De Comunicacion S. A.**, con NIT **830037807** la certificación emitida por la ARL POSITIVA en el cual manifiesta una implementación del 100%, Cumplen con el requisito.

Para la empresa **SIMON NEIN SAS** en los documentos adjuntos en los documento adjuntos no se evidencia el Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG- SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable). **NO Cumple** con el requisito.

Para la empresa **MAVAL GROUP SAS con NIT: 900637929** en los documentos adjuntos en los documento adjuntos no se evidencia el Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG- SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable). **NO Cumple** con el requisito.

Para la empresa **TREBOL EDITORES SAS**, con NIT 900701816 la certificación emitida por la ARL SURA en el cual manifiesta una implementación del 100%, Cumplen con el requisito.

Agradezco la atención y colaboración.

Cordialmente,

Transcriptor: Soranlli Rincón Quintero

"No olvides que un día laboral seguro, seguro es un gran día, por eso te invitamos a realizar las pausas activas y generar proceso de autocuidado".

Cordialmente,



Más allá >
de la universidad
tradicional

OLGA LUCIA PERILLA SALAMANCA
Director profesional de área I
Seguridad y Salud en el Trabajo



correo@ucundinamarca.edu.co



Diagonal 18 No. 20-29
Fusagasugá, Cundinamarca - CO

www.ucundinamarca.edu.co

Este mensaje no es considerado spam porque su destinatario es usuario registrado a través del portal de la Universidad de Cundinamarca. Si usted recibió este correo por error o no quiere la desvinculación de las bases de datos. La información transmitida por este medio no representa el pensamiento de la institución, cada información emitida es responsabilidad de su autor. Piense en el medio ambiente. No imprima este mensaje de no ser absolutamente necesario.

De: Carolina Melo Rodriguez <carolinamelo@ucundinamarca.edu.co>

Enviado: viernes, 24 de mayo de 2024 10:58

Para: OLGA LUCIA PERILLA SALAMANCA <olperillas@ucundinamarca.edu.co>; Salud Ocupacional <sst@ucundinamarca.edu.co>

Cc: COMUNICACIONES A UN CLIC <comunicacionesaunclit@ucundinamarca.edu.co>

Asunto: revisión certificados proceso contratación agencia de publicidad

Cordial saludo dra. Olga

Espero que esté bien. Me permito adjuntar certificaciones de seguridad social de los oferentes a fin de ser revisadas.

Esto hace parte del proceso de Invitación No. 012 de 2024, para CONTRATAR LOS SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y REDES SOCIALES.

Gracias

Carolina Melo